

5702 *ORDEN de 24 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.717/1994, promovido por don Sandalio Fernández Pérez.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 18 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), en el recurso contencioso-administrativo número 2.717/1994, promovido por don Sandalio Fernández Pérez, contra resolución expresa de este Ministerio desestimatoria de la solicitud formulada sobre asignación de grado personal, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Inspector Médico don Sandalio Fernández Pérez contra la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 16 de mayo de 1994, que denegó su petición de reconocimiento de grado personal de nivel 28 por haber desempeñado el puesto de Director de Ambulatorio, por estar ajustada a derecho; sin hacer imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

5703 *ORDEN de 24 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.070/1994, promovido por don Jesús Miguel Lorente Almenara.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 16 de octubre de 1996 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) en el recurso contencioso-administrativo número 2.070/1994, promovido por don Jesús Miguel Lorente Almenara, contra resolución expresa de este Ministerio desestimatoria de la solicitud formulada sobre reconocimiento de grado personal, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Miguel Lorente Almenara, contra la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 26 de abril de 1994, que desestimó su petición de reconocimiento del grado personal 29 por haber desempeñado los puestos de Director de Instituciones Sanitarias de Calatayud y Talavera de la Reina, y de Director gerente del Hospital Nuestra

Señora del Prado de la última localidad; debemos declarar y declaramos esta resolución ajustada a Derecho. No se hace expresa condena en costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

BANCO DE ESPAÑA

5704 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 14 de marzo de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	144,744	145,034
1 ECU	164,704	165,034
1 marco alemán	84,834	85,004
1 franco francés	25,135	25,185
1 libra esterlina	231,128	231,590
100 liras italianas	8,510	8,528
100 francos belgas y luxemburgueses	411,263	412,087
1 florín holandés	75,404	75,554
1 corona danesa	22,228	22,272
1 libra irlandesa	225,670	226,122
100 escudos portugueses	84,390	84,558
100 dracmas griegas	53,920	54,028
1 dólar canadiense	105,993	106,205
1 franco suizo	98,572	98,770
100 yenes japoneses	116,946	117,180
1 corona sueca	18,536	18,574
1 corona noruega	21,043	21,085
1 marco finlandés	28,409	28,465
1 chelín austriaco	12,054	12,078
1 dólar australiano	115,404	115,636
1 dólar neozelandés	100,887	101,089

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.